

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.956/16

### **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS**

#### **E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de Diciembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2016. Dicho expediente estará expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Trascurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santo Domingo de las Posadas a 15 de diciembre 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Teresa Resina Gonzalez.*